



## Características de la emisión denominada Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA

De acuerdo a lo establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Tienda Amiga ER S.A. de fecha 26 de junio de 2020 (Junta de Accionistas de fecha 26 de junio de 2020), y para efectos del Programa y de sus Emisiones, son considerados representantes legales de Tienda Amiga ER S.A.: (i) individualmente el Gerente General, o (ii) de manera conjunta el Gerente Administrativo Financiero y/o Gerente de Crédito y Cobranzas y/o Gerente de Excelencia y Planificación de la Sociedad (indistintamente, dos de ellos). Estos representantes legales también podrán definir y gestionar todos aquellos otros aspectos operativos que sean requeridos a efectos de cada Emisión que forme parte del Programa.

Las características y condiciones (y límites, si hubieran) de cada una de las Emisiones que formen parte del Programa serán aprobadas y definidas por el o los representantes legales autorizados y facultados por la Junta de Accionistas de fecha 26 de junio de 2020, quienes individualizarán cada Emisión de Pagarés Bursátiles.

En mérito a estas atribuciones, a continuación, se definen las características de la emisión de Pagarés Bursátiles denominada: Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 (la Emisión). Asimismo, se exponen las características generales definidas en la Junta de Accionistas antes señalada.

1. Denominación de la Emisión:	Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3.
	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.
2. Tipo de Valor:	El pagaré es un valor representativo de deuda a corto plazo (menor o igual a 360 días), que contiene la promesa incondicional de pago del emisor, respecto a un monto establecido en una fecha determinada.
3. Monto total del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA:	US\$10.000.000 (Diez millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
4. Monto total de la Emisión:	Bs34.500.000.- (Treinta y cuatro millones quinientos mil 00/100 Bolivianos).
5. Plazo de la Emisión:	Trescientos sesenta (360) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
6. Moneda de la Emisión:	Bolivianos (Bs).
7. Reajustabilidad del Empréstimo:	La presente Emisión y el empréstimo resultante no serán reajustables.
8. Series de la Emisión:	Única: Bs34.500.000.- (Treinta y cuatro millones quinientos mil 00/100 Bolivianos).
9. Forma de representación de los Valores de la Emisión:	Los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 serán representados mediante anotaciones en cuenta y estarán inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulación legal vigente.

	<p>Las oficinas de la EDV se encuentran ubicadas en la Av. Arce esquina Rosendo Gutiérrez N° 2333, Edificio Bolsa Boliviana de Valores de la ciudad de La Paz – Bolivia.</p> <p>A la orden.</p>
10. Forma de circulación de los Valores de la Emisión:	<p>Para la Sociedad, será considerado titular de un Pagaré Bursátil perteneciente al PROGRAMA, quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).</p> <p>Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta serán también inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).</p>
11. Valor nominal de los Pagarés Bursátiles:	Bs10.000.- (Diez mil 00/100 Bolivianos).
12. Cantidad de Valores que contendrá la Emisión:	Serie única: 3.450 (Tres mil cuatrocientos cincuenta) Pagarés Bursátiles.
13. Numeración de los Pagarés Bursátiles:	Al tratarse de una Emisión de Pagarés Bursátiles a ser representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), no se considera numeración para los Pagarés Bursátiles.
14. Fecha de emisión:	20 de septiembre de 2022.
15. Modalidad del otorgamiento de los Pagarés Bursátiles:	Los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 serán otorgados a fecha fija.
16. Fecha de vencimiento:	15 de septiembre de 2023.
17. Pago de capital e interés:	El capital de los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 será pagado al vencimiento.
18. Tipo de interés:	Los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 generarán un interés que será pagado al vencimiento.
19. Tasa de interés:	El interés de los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 será nominal, anual y fijo. 5,00% (Cinco por ciento).
20. Fórmula para el cálculo de los intereses:	<p>El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. Los intereses de los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 serán calculados sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días calendario. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:</p> $IP = K * (Tr * PI / 360)$ <p>Donde:            IP = Intereses del Pagaré Bursátil            K = Valor Nominal            Tr = Tasa de interés nominal anual            PI = Plazo del Pagaré Bursátil (número de días calendario)</p>



21. Cronograma de pagos:	Serie	Fecha de vencimiento	Monto en Bs por cada pagaré bursátil		
			Capital	Interés	Total
	Única	15/09/2023	10.000,00	500,00	10.500,00
22. Fecha desde la cual el Tenedor del Pagaré Bursátil comienza a ganar intereses:	<p>Los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento.</p> <p>En el día del vencimiento de los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV.</p>				
23. Forma de pago de los Pagarés Bursátiles:	<p>A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</p>				
24. Modalidad de pago de los Pagarés Bursátiles:	<p>El pago de la obligación emergente de los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 se efectuará a favor del Tenedor titular de cada Pagaré Bursátil en efectivo en la fecha de vencimiento.</p>				
25. Lugar de emisión (expedición) de los Pagarés Bursátiles:	<p>Ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia.</p>				
26. Lugar de pago de los Pagarés Bursátiles:	<p>El pago de capital e intereses se realizará en las oficinas del Agente Pagador (BISA S.A. Agencia de Bolsa) y a través de sus servicios.</p> <p>Las oficinas de BISA S.A. Agencia de Bolsa se encuentran en:</p> <p>La Paz: Avenida Arce No. 2631, Edificio Multicine Piso 15. Teléfono 2434514.</p> <p>Cochabamba: Avenida Gualberto Villarroel No. 1380 (esquina Portales), Edificio Torre Portales Piso 1. Teléfono 4793941.</p> <p>Santa Cruz: Avenida Las Ramblas Edificio Torre Alas (Centro Empresarial) Piso 14. Teléfono 3888769.</p>				
27. Provisión de fondos para pago de los Pagarés Bursátiles:	<p>El Emisor deberá depositar los fondos para el pago de los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 (capital e intereses), en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador (para efectos de pago a los tenedores de los Pagarés Bursátiles, la cuenta corriente deberá estar abierta a nombre del Agente Pagador), por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento.</p>				
28. Frecuencia y forma en que se comunicará el pago a los Tenedores de Pagarés Bursátiles:	<p>El pago será comunicado mediante aviso publicado en un medio de prensa escrito (periódico) de circulación nacional con al menos un (1) día de anticipación a la fecha de vencimiento establecida para el pago de los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3.</p> <p>Previo a la publicación, el medio de prensa de circulación nacional a utilizar será definido por dos representantes legales de la Sociedad según lo establecido en el numeral 2.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 26 de junio de 2020.</p>				

El Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA cuenta con una Calificación de Riesgo otorgada por Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.

29. Calificación de Riesgo:	<table border="1"> <tr> <td>Fecha del Comité:</td> <td>7 de junio de 2022</td> </tr> <tr> <td>Calificación otorgada:</td> <td>B1-</td> </tr> <tr> <td>Equivalencia nomenclatura ASFI:</td> <td>N-1</td> </tr> <tr> <td>Perspectiva:</td> <td>Estable</td> </tr> </table>	Fecha del Comité:	7 de junio de 2022	Calificación otorgada:	B1-	Equivalencia nomenclatura ASFI:	N-1	Perspectiva:	Estable
Fecha del Comité:	7 de junio de 2022								
Calificación otorgada:	B1-								
Equivalencia nomenclatura ASFI:	N-1								
Perspectiva:	Estable								
	<p><i>Fuente: Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.</i></p>								
	<p>Significado de la calificación de riesgo ASFI: N-1 Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.</p>								
30. Entidad Calificadora de Riesgo:	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.								
31. Procedimiento de colocación primaria:	Los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 serán colocados en mercado primario bursátil a través de la BBV.								
32. Modalidad de Colocación de los Pagarés Bursátiles:	Los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 serán colocados a mejor esfuerzo.								
33. Regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria de los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3:	<p>La regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria de los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3, será Tasa Discriminante.</p> <p>La Tasa de Cierre es la tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada.</p> <p>No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.</p>								
34. Precio de colocación primaria de los Pagarés Bursátiles:	El precio de colocación primaria de los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 será mínimamente a la par del valor nominal.								
35. Plazo de colocación primaria de la Emisión:	El plazo de colocación primaria de la Emisión será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.								
36. Forma de pago en colocación primaria de la Emisión:	La forma de pago en colocación primaria de la Emisión será en efectivo.								

37. Destinatarios a los que va dirigida la oferta pública primaria:	La oferta pública primaria de la Emisión será dirigida a personas naturales, personas jurídicas, fondos y patrimonios autónomos.
38. Garantía que se constituye:	Los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3 estarán respaldados por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que TIENDA AMIGA ER S.A. garantiza con todos sus bienes presentes y futuros, en forma indiferenciada y sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la Emisión.
39. Agencia de Bolsa encargada de la estructuración del Programa:	BISA S.A. Agencia de Bolsa.
40. Agencia de Bolsa encargada de la estructuración de los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3:	BISA S.A. Agencia de Bolsa.
41. Agente Colocador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa.
42. Agente Pagador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa.  El Agente Pagador podrá ser sustituido por decisión del Emisor según lo establecido en el numeral 2.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 26 de junio de 2020.
43. Bolsa en la cual se inscribirá la Emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
44. Destino de los fondos y plazo de utilización:	<p>Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés que forman parte de la presente Emisión serán utilizados según el siguiente detalle:</p> <p>Recambio de pasivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest), hasta Bs34.500.000.- (Treinta y cuatro millones quinientos mil 00/100 Bolivianos).</li> </ul> <p>En caso que antes de la obtención de la inscripción y autorización de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para realizar la oferta pública de los Pagarés Bursátiles Tienda Amiga - Emisión 3 y de su colocación, el Emisor tuviera que contratar otros préstamos bancarios o hacer uso de fondos propios para realizar el recambio del pasivo, el importe de hasta Bs34.500.000.- (Treinta y cuatro millones quinientos mil 00/100 Bolivianos) provenientes de la colocación de los Pagarés Bursátiles Tienda Amiga - Emisión 3 podrá ser utilizado para la reposición de estos nuevos pasivos o compensación en caso del uso de fondos propios.</p>





El plazo máximo para el uso de los fondos destinados a recambio del pasivo será de 180 (ciento ochenta) días calendario, computables desde la fecha de inicio de la colocación primaria.

Se aclara que los recursos monetarios obtenidos con la colocación de Pagarés Bursátiles Tienda Amiga - Emisión 3, podrán ser utilizados conforme se vayan realizando colocaciones parciales o en su defecto se realice la colocación total de la misma.

Finalmente, se aclara que, en ningún caso, el monto aplicado a estos conceptos podrá ser mayor al monto recaudado a través de la colocación primaria de los Pagarés Bursátiles Tienda Amiga - Emisión 3. Todos los fondos provenientes de la colocación de los Pagarés Bursátiles Tienda Amiga - Emisión 3, serán depositados por la Agencia de Bolsa Colocadora en la cuenta bancaria señalada por el Emisor, exclusivamente abierta con este fin.

La Sociedad se reserva la opción de poder rescatar anticipadamente los Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA – Emisión 3, a través de compras en el mercado secundario siempre que éstas se realicen en la BBV.

La redención anticipada estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.

45. Redención anticipada:

La realización de la redención y la cantidad de los Pagarés Bursátiles a redimirse; así como las gestiones operativas sobre un rescate, serán definidas y asumidas según lo establecido en el numeral 2.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 26 de junio de 2020.

La decisión de rescate anticipado de los Pagarés Bursátiles será comunicada como Hecho Relevante a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores, si existiese.

Las demás condiciones y características de la presente emisión se encuentran señaladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles TIENDA AMIGA.

Santa Cruz, 12 de septiembre de 2022.

Emanuel Roca Vaca  
Representante Legal  
Tienda Amiga ER S.A.